

nido por las actuales autoridades del Distrito de México, y por autorizacion de Washington, y que toda injuria hecha á dichos guías por los servicios á las fuerzas de los Estados-Unidos, sería considerada como una proteccion á los indios hostiles que se dedican á robar á los ciudadanos de los Estados-Unidos y devastar sus terrenos; tambien le di instrucciones para pedir la inmediata libertad de dichos guías, y en caso que dichas autoridades rehusaran darlos libres (y si los reos declaran ser ciudadanos americanos), y que estuvieran en peligro de ser fusilados por haber ayudado á los Estados-Unidos, de hacer uso de toda la fuerza disponible para asegurar su libertad. Temeroso que la suerte de estos hombres estuviera en personas de ninguna responsabilidad, ó por rencores atraídos por la guerra civil existente en Coahuila, hubieran de ser sumariamente pasados por las armas, telegrafé al comandante del Fort Duncan, preguntándole en qué condicion se hallaban los dos guías, á lo cual fué contestado que se hallaban presos y considerados como traidores, y que probablemente serían juzgados por autoridad incompetente y fusilados. Temiendo que esos hombres fueran asesinados y que no habria el tiempo material para investigar sobre la ciudadanía ó para dirigirme á la autoridad superior, ordené al comandante de ir de una vez en dicha noche á ver al alcalde y hacerle presente lo que habia teleografiado al coronel Taylor, y pedirle inmediata libertad.

Ejecutada la orden, informé que los guías se hallaban encarcelados por el alcalde, el cual dijo haberlos apresado por orden del Gobierno, que rehusaba darlos libres, y que las órdenes que habia recibido eran de arrestar á cualquiera persona que sirviera de guía á las tropas de los Estados-Unidos en México; bajo las instrucciones ántes dichas, las tropas cruzaron la siguiente noche para libertar por la fuerza á esos guías, y hallando que habian sido llevados á otra parte, regresaron á este lado sin disparar un solo tiro. Habiendo ántes existido las mejores relaciones entre las autoridades militares de la frontera mexicana y las de este lado, y habiendo facilitado nuestros comandantes guías á las tropas mexicanas para hacer arrestar en este lado del Bravo á los refugiados y criminales contra las leyes de México, el curso inusitado que las autoridades locales de Coahuila han seguido, me sorprende por las razones ántes citadas, y á causa de que se tiene que suponer que el Gobierno central ha de ser responsable por sus hechos, y como estas autoridades locales han expresado en esta materia abiertamente la determinacion de defender y proteger á los indios bravos de las consecuencias de sus invasiones á los Estados-Unidos, y de sus depredaciones cometidas sobre sus ciudadanos, por medio de su Gobierno, una reclamacion justa por indemnizacion contra México, por todos los actos cometidos por los indios mientras estén bajo la proteccion de sus agentes.

Aprovecho esta ocasion de ofrecer á vd. mi más alta consideracion y distinguido aprecio.—E. O. C. Ord, brigadier general y comandante militar del Departamento de Texas.—Al Sr. D. M. M. Morales, Cónsul de México.—Presente.

Es copia. San Antonio, Abril 17 de 1877.—(Firmado.)—M. M. Morales.

Es copia. Nueva-York, Mayo 3 de 1877.—(Firmado.)—Cayetano Romero, oficial.

Sr. Mariscal á Mr. Evarts.

NUMERO 4.

Washington, Abril 28 de 1877.

Señor Secretario:

El dia tres del corriente hubo entre Eagle Pass (Texas) y el pueblo mexicano de Piedras Negras, un acontecimiento sobre el cual me veo precisado á llamar la atencion de vd. Cierta número de soldados de los Estados-Unidos, bajo el mando del coronel Shafter, pasaron el Rio Bravo y fueron al citado pueblo con la pretension de excarcelar á dos hombres presos por las autoridades locales y en territorio de México. Desde luego recibí noticia telegráfica del hecho, que fué confirmada por varios conductos; mas en espera de datos algo más seguros y completos, me he limitado á informar generalmente de esa ocurrencia al subsecretario de Estado Mr. Frederick W. Seward, en la entrevista que tuve la honra de tener con él hace pocos dias. Hoy he recibido noticias suficientes para formar idea de lo acontecido, y me tomo la libertad de acompañarlas en las adjuntas copias de la correspondencia cambiada entre el Cónsul mexicano en San Antonio, y el comandante militar del Departamento de Texas.

Como se servirá vd. observar, el general Ord reconoce que el hecho á que me refiero, fué ejecutado por su orden, y alude, además, á otro paso de soldados de su Departamento al territorio de México, en persecucion de indios, siendo entonces cuando los dos hombres sirvieron de guías á la fuerza extranjera. El mismo general, segun lo refiere en su comunicacion, mandó decir al alcalde de Piedras Negras, "que los guías que se hallaban presos habian obrado conforme con el permiso obtenido por las actuales autoridades del Distrito de México y por autorizacion de Washington." Cito las palabras textuales de la comunicacion, escrita en castellano, segun la copia que me ha remitido el Cónsul Morales; y debo declarar que no comprendo á qué permiso obtenido ó dado en la ciudad de México, se puede haber referido el general Ord. Por los datos que existen en la Legacion de mi cargo, estoy cierto de que mi Gobierno, no obstante sus vivos deseos de cooperar con los Estados-Unidos á la persecucion de indios ó malhechores en la frontera, no ha concedido el permiso general para que sean perseguidos en su territorio por tropas de este país, siendo el obstáculo que le ha impedido concederlo, un artículo de la Constitucion de la República.

Aún cuando existiese ahora (contra los informes que tengo), un permiso que pudiera legalizar el paso del rio en persecucion de los indios, esto no justificaria la posterior ocupacion de Piedras Negras y el amago de la fuerza para libertar á dos presos que estaban sujetos á la jurisdiccion de México, y que aun probablemente eran mexicanos. Reinando felizmente la paz entre las dos naciones, no hay circunstancias posibles que justifiquen un acto semejante, como lo comprenderá muy bien el eminente juriconsulto, á quien tengo la honra de dirigirme.

No es solamente una violacion del territorio mexicano la que en este último caso se ha cometido, sino que fué acompañada de un insulto directo á las autoridades del país, amagadas con fuerza militar para que entregaran dos presos, indudablemente sujetos á su jurisdiccion. Si los presos no fueron arrebatados de allí violentamente, debióse solo á que habian sido internados; y si no hubo efusion de sangre ó desgracias que hicieran aun más lamentable el suceso, fué solamente, porque, segun parece, no era posible en aquel momento la resistencia. Sin embargo, el efecto que ese ataque inesperado ha producido en los mexicanos de junto al Rio Bravo, y que producirá en el resto de mi país, es enteramente opuesto á lo que debe desearse para conservar la buena armonía entre los dos pueblos vecinos, y aún especialmente, para preparar la solucion de algunas dificultades internacionales peculiares á esa frontera.

Por estas consideraciones y otras que no pueden ocultarse á la ilustrada penetracion del Gobierno de los Estados-Unidos, espero que los responsables del hecho á que me contraigo sufran la reprobacion que corresponde y que se tomen las medidas necesarias para evitar la repeticion de actos semejantes; con tanta más razon, cuanto que (si he de creer algunos rumores publicados por la prensa) hay un plan y preparativos en Texas para continuar invadiendo el territorio de México cada vez que la autoridad militar lo creyere útil.

Aprovecho esta oportunidad, señor Secretario, para reiterar á vd. las protestas de mi muy alta consideracion.—(Firmado.)—Ignacio Mariscal.—Hon William M. Evarts, etc., etc.—Presente.

Es copia. Washington, Mayo 3 de 1877.—(Firmado.)—Cayetano Romero, oficial.

Mr. Evarts al Sr. Mariscal.

NUMERO 5.

Department of State.—Washington, May 1st 1877.

Sir:

I have the honor to acknowledge the receipt of your note of the 28th último, with enclosures, in relation to the proceeding of General Ord in regard to the case of the two men who acted as guides to the United States troops in pursuit of wild Indians, and who were arrested by the Mexican authorities of Piedras Negras, and, in reply, to state that inquiry will be made into the subject.

Accept, Sir, a renewed assurance of my high consideration.

(Signed.)—William M. Evarts.—Sr. D. Ignacio M. Mariscal, etc., etc., etc.

Es copia. Nueva-York, Mayo 3 de 1877.—(Firmado.)—Cayetano Romero, oficial.

NUMERO 6.

TRADUCCION.

Departamento de Estado.—Washington, Mayo 1º de 1877.

Señor:

Tengo la honra de acusar recibo de la nota de vd. de 28 del próximo pasado y sus anexos, relativos al procedimiento del general Ord, en el caso de los dos hombres que servian de guías á las tropas de los Estados-Unidos en persecucion de los indios bárbaros, y que fueron arrestados por las autoridades mexicanas en Piedras Negras, y de decir á vd. en respuesta, que se pedirán informes sobre lo acontecido.

Renuevo á vd., señor, las seguridades de mi alta consideracion.—(Firmado.)—William M. Evarts.

Sr. D. Ignacio Mariscal, etc., etc.—Es traduccion.

Nueva-York, Mayo 3 de 1877.—(Firmado.)—Cayetano Romero, oficial.

Sr. Vallarta al Sr. Mariscal.

República mexicana.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Sección de América.—Núm. 18,

México, Mayo 21 de 1877.

He recibido la nota de vd. número 21, de 3 del presente mes, con la que se sirve vd. acompañar copias de la comunicacion que le dirigió el Cónsul mexicano en San Antonio (Texas), y de las anexos á dicha comunicacion, á saber: la nota dirigida por el expresado Cónsul, al general Ord. comandante del Departamento militar de Texas, y la respuesta de éste sobre la invasion de Piedras Negras por fuerzas americanas; así como de la nota que envié vd. al Secretario de Estado, Mr. Everts, y de la contestacion de este funcionario, ofreciendo que pediría informes sobre el asunto.

Con los datos que ya tenía vd., y los que posteriormente le he remitido, espero que podrá continuar sus gestiones cerca de ese Gobierno, á fin de obtener reparacion por los sucesos de Piedras Negras, y las seguridades necesarias de que no se repitan hechos semejantes en el porvenir.

Protesto á vd. mi atenta consideracion.—(Firmado.)—*Vallarta*.—Ciudadano Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México en los Estados-Unidos de América.—Washington.—D. C.

MEMORANDUM.

México, Mayo 23 de 1877.

En esta fecha se presentó personalmente al señor Secretario de Relaciones, el Sr. John W. Foster, Ministro de los Estados-Unidos, manifestando tener instrucciones de su Gobierno para entregar el presente documento (el anexo de este Memorandum) como justificante de la conducta del coronel americano Schafter, y habiendo replicado el Secretario de Relaciones que el Gobierno no podría considerarlo jamás como un justificante del atentado de Piedras Negras, contestó el Sr. Foster que no tenía instrucciones de defender á Schafter, sino solo de presentar esta copia, que justifica su conducta. E insistiendo cada cual en sus observaciones, se recibió dicha copia para agregarla á su expediente, reservándose el Gobierno continuar las gestiones que tiene entabladas con el Gobierno de los Estados-Unidos, por medio de la Legacion mexicana, para obtener la correspondiente reparacion por el ultraje hecho al territorio mexicano con la invasion de Piedras Negras.—Una rúbrica del Ciudadano Oficial mayor.

Headquarters Department of Texas.

San Antonio, Texas, April, 3rd 1877. To Col. Taylor.

Fort Duncan.

Send promptly through Alcalde of Piedras Negras, to the Governor of Coahuila this:

"The Department commander of Texas, has learned with surprise the Governor of Coahila has ordered the arrest of two men who acted as guides to a party of U. S. troops in pursuit of wild Indians who were taking refuge in the mountains of Mexico with stock stolen from the United States, that injuries to these guides for services done the United States Government on an expedition which was undertaken with the consent of the *de facto* commander of the Mexican forces of the District, can not be regarded but as a declaration on the part of the present Governor to cooperate with the wild Indians, refuges from the United States in their depredations upon this territory, and will be so reported to the President.

Signed by order: state that this letter is telegraphed."—(Signed.)—*Ord.*

TRADUCCION.

Cuartel Maestre de Texas.

San Antonio Texas, Abril 3 de 1877.

Al coronel Taylor.

Fuerte Duncan.

Trasmita vd. inmediatamente, por conducto del Alcalde de Piedras Negras, al Gobernador de Coahuila, el siguiente:

"El comandante del Departamento de Texas ha sabido con sorpresa que el gobernador de Coahuila ha dictado el arresto de dos hombres que servian de guías á una partida de tropas de los Es-

tados-Unidos, que perseguían á indios bárbaros que se refugiaban en las montañas de México, con ganado robado en los Estados-Unidos; que los perjuicios causados á estos guías en sus servicios prestados al Gobierno de los Estados-Unidos, en una expedicion emprendida de acuerdo con el jefe de facto de las fuerzas mexicanas del Distrito, no pueden ménos que considerarse como deseo de parte del actual gobernador, de cooperar con los indios bárbaros prófugos de los Estados-Unidos, á depredaciones sobre este territorio, y que así se dará cuenta al Presidente.

Firmado por poder.

Diga vd. que esta carta se ha recibido por telégrafo.—(Firmado.)—*Ord.*

Sr. Mariscal al Sr. Vallarta.

Legacion mexicana en los Estados-Unidos de América.—Núm. 37.

Nueva-York, Junio 1º de 1877.

Tengo la honra de contestar la nota de vd. número 34, del 27 de Abril último, con que se sirve remitirme algunas nuevas constancias relacionadas con la invasion de Piedras Negras por tropas de este país, verificada el 3 del mes citado. Me he enterado de ellas y de las justas observaciones que vd. hace sobre la conducta del agente comercial de los Estados-Unidos, que trató de libertar á uno de los guías de otra expedicion invasora de nuestro territorio, así como respecto á la internacion que hicieron los soldados del coronel Schafter de un ganado perteneciente á mexicanos. Procuraré servirme de esos datos para defender los intereses de la República, luego que sea contestada mi protesta respecto al hecho principal, la que hasta ahora, como vd. sabe, no ha tenido otra respuesta, que la oferta de que se investigarán los hechos.

Reitero á vd. las protestas de mi distinguida consideracion.

(Firmado.)—*Ignacio Mariscal*.—Ciudadano Ministro de Relaciones.—México.

República mexicana.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Sección de América.—Núm. 69.

México, Junio 16 de 1877.

La nota de vd. número 37, de 1º del mes actual, me impone de que procurará vd. servirse de los datos que se le remitieron con la nota de esta Secretaría núm. 34, de 27 de Abril próximo pasado, luego que el Departamento de Estado, conteste la protesta de esa Legacion, respecto de los sucesos de Piedras Negras.

Protesto á vd. mi atenta consideracion.

(Firmado.)—*José Fernandez*, oficial mayor.—Ciudadano Ministro Plenipotenciario de México en los Estados-Unidos de América.—Washington.—D. C.

E

ÓRDEN AL GENERAL ORD, AUTORIZANDO EL PASO DE TROPAS DE LOS ESTADOS-UNIDOS
Á TERRITORIO MEXICANO.

PROTESTA DEL SEÑOR MARISCAL.

Departamento de Guerra.—Washington, D. C., Junio 1º de 1877.—General: El informe de W. M. Schafter, teniente coronel del 24 de infantería, en jefe del Distrito de las Nueces, Texas, relativo á las recientes incursiones de mexicanos é indios procedentes de México sobre Texas, para cometer allí sus robos, juntamente con su nota de recomendacion de 29 del próximo pasado, han sido elevadas al conocimiento del Presidente, quien con otros numerosos informes y documentos que, sobre el mismo asunto ha recibido, se ha servido tomarlos en consideracion. El Presidente desea que para reprimir estas incursiones, observen esas fuerzas la mayor posible vigilancia sobre Texas. De esperarse es que los esfuerzos encaminados á este fin, cuando necesariamente exigen operaciones de uno y otro lado del rio, se hagan con la cooperacion de las autoridades locales de México, y les informe que, al paso que el Presidente vivamente desea evitar todo agravio hácia México, cree, sin embargo, que la invasion de nuestro territorio, por partidas armadas de malhechores y ladrones, con el fin de despojar á nuestros ciudadanos, no es ya de tolerarse por más tiempo. El general Ord notificará desde luego á las autoridades mexicanas de la línea del Bravo el vehemente deseo de que á ellas unan sus esfuerzos para hacer cesar estas no interrumpidas depredaciones. Asimismo informará á dichas autoridades que si el Gobierno de México sigue descuidando el deber que tiene de